



Rad. N° 08001-31-53-016-2021-00179-00.
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: INVERSIONES Y NEGOCIOS
JRL & CÍA S.C.A.

INFORME SECRETARIAL: Barranquilla, 19 de feb de 2024

**SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA.
SECRETARIA**

**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DIECINUEVE
(19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). -**

En atención al oficio del 26 de enero de dos mil veinticuatro (2024) proveniente del JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA, el Despacho

R E S U E L V E

UNICO: Tomar atenta nota de la orden de embargo y secuestro de los dineros que se llegaren a desembargar y el remanente de los bienes que se llegaren a rematar dentro del proceso ejecutivo de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra INVERSIONES Y NEGOCIOS JRL & CÍA S.C.A. que cursa en el Juzgado 16 Civil del Circuito de Barranquilla dentro del proceso ejecutivo antes citado radicado bajo el número 08001-31-03-016- 2021-00179-00. Ello de conformidad a lo solicitado por el juzgado ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA.
La Juez.

Stc.-

**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA.**
Barranquilla, _____ de 2020.

Notificación Por Estado N°

**SILVANA LORENA TÁMARA
CABEZA.
SECRETARIA.**

Carrera 44 N° 38 - 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.
Correo Electrónico: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla - Atlántico. Colombia.

